	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
ARMADA DE COLOMBIA	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07	Rige a partir de: 29/01/2021	

ARMADA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0067 ARC-ENAP 2022

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y LA EMPRESA GOLDEN COMUNICACIONES SAS CON NIT. 900.407.173-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ GARZÓN RODRÍGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.729.481 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
PÓLIZA No. 37-02-101001828
FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 DE ENERO DE 2022

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($38.689.188.00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

OBJETO DEL CONTRATO: ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN TERRENO ASÍ: UN ÁREA DE 12.25M² PARA LA INSTALACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE 30 METROS DE ALTURA UBICADA EN LAS ZONAS VERDES DETRÁS DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES UBICADO EN LA ESCUELA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Acuerdo Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:	SMMLV	3.000.000.000	31/12/2021	31/12/2022

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación a los cinco (05) días del mes de octubre del 2022.

	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
ARMADA DE COLOMBIA	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07	Rige a partir de: 29/01/2021	

Se verifico la póliza en la página de la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ (anexar soporte).



Capitán de Fragata JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo.

CC Patiño Ruiz Julieth Paola - DIADM

DO María del Mar Maya

Elaboró: AS11 Dilia Theran Ovaje – Auxiliar Contratos